

Razon de los arboles q. me entrego Pablo de Livi-
na el año de 1811. Primeramente 165 arboles
entre Ayas, Robles, y Castanos, q. tiene puestos en
terreno mia a rason de 7 quartos el arbol
Iten otros 83 entregados el mismo año pero
abonados el año de 1812 á rason de peseta
cada arbol estos arboles unos son Ayas, Ro-
bles, Cereros, y Nogales,

Jose de Gabilondo me envio el dia 30 de Agosto de 1819

4 duros de plata que son 80 ^{al} ^{no}

1 Napoleon 59-24

~~1/4 Luis~~ 1 26 ~~1 10~~

1/4 Luis 8 24 ²² 5-18

29 1177

tot 103-42

El 4 de Noviembre 148 tot. 504-8

me entrego la Mujer de ¹⁴

Jose de Gabilondo dos Doblores ¹³⁹ de oro

ofacen reales 210 760

156

1260

378

4

4014

148

Hoy dia 22 de Noviembre de 1814
quise las Cuentas contra mi padre Juan
Criso de Apotequi quien tiene plantados
250 Arboles de que llaman Unquisaca
saben 200 en Yhura y los 20 en el monte
de la Casa de Lapundi a que aneda a ca
da uno yn portan 250 rs. los que que
dan a su favor que dando cancelas
todas las demas cuentas de remtos
que los tienen en trezadas

Se adviente que como me tenia que en
trezar dinero de un poco de Keita re
bajando esta solo le quedan a su fa
vor 12 Ducados que acen reales 132^{rs}

Se adviente que tiene adelantados fu
nega y media de Mays y este año se le
de para unafanege y el año que vie
ne la media

El dia 6 de Diciembre de 1814 meentre
yo Jose de Guitestequi 13 Ducados y 4^{rs}

El año de 1814 le faltaban á José de Arana 7 faneg. de trigo
á razón 10 r. fan. q. importan ----- 560 r.

Y en el año de 1812 dexo á deber una fanega de trigo de precio de 94 r.

Y en le hacia alcanzar el año de 1812 ----- 10 r. 30 r.

Para esto me tiene entregado 30 d. q. hacen ----- 330 r.

Y en José de Arana el año de 1815 le faltaban 7 faneg. de tri-
go á 10 r. fanega importan ----- 490 r.

mialcanaa consiste en 1854 para esta hay q. reba-
jarles los 330 r. y quedan á mi favor ----- 824 r. 30 r.

Y en se advierte q. José de Arana me entregó ~~40~~
el día de Marzo de 1815 para la venta de
dinero ----- 200 r.

Y en posteriormente 20 r. con lo q. completo la venta de
dinero del año 1814

Y en dicho José de Arana me embio con su hijo el 23 de
Abril de 1816 20 duc. correspondientes ala venta del año
1815

Y en dicho José viene entregado los trigos correspondientes á
la venta de 1816

El año de 1816 se reparieron dos piedras de moler p. en el molino
de Uvera la una de ellas costo 36 duc. y la otra 38 duc. y las q. re-
ocasionaron con esto valen 4 duc.

42
42
46 2
7

El año 1814 le faltaban á José de Arana 8 fanegas de trigo
 q.º entregar á razon de 70 r. fanega imp.ⁿ ————— 560 r.
 Y del año 1812 dexo á dever una fanega de trigo de preciede. 0 94 r.
 Y le hacia alcance el año 1812 de —————
 Y el año 1815 José de Arana traxo siete fanegas menos de trigo ————— 0 10 30 m.
 q.º á 70 r. fanega imp.ⁿ ————— 490
 Y para esto hay q.º revajar veinte duc. q.º meo ^{total de deuda} entregado q.º ————— 11 54 r. 30
 hacer r. ————— 03 30 r.
 Y revajados los dichos 370 r. quedo devien dome ————— 08 24 r. 30 m.
 Y José de Arana me entrego el 2 de Marzo del 1815 para
 la venta de dinero 200 r. v.ⁿ
 Y posteriormente me entrego 20 r. con lo q.º completo la
 venta de dinero del año 1814
 Y dicho José de Arana me embio con su hijo el 23 de
 Abril de 1816 20 duc. correspondientes á la venta del
 año 1815
 Y dicho José tiene entregados los trigos correspondientes ala
 venta de 1816
 Y la molinera de Uvera traxo de menos 12 fanegas y quartilla
 correspondientes á la venta del año 1817. para esto me tie-
 ne entregado 23 duc. y 1 r. y revajandole á 5 duc. la faneg.
 tiene pagado quatro y le restan para las 8 fanegas faltan
 q.º entregarme 34 r. y revajados estos 34 r. me deve
 por las 8 fan. 406 r. á razon de 5 duc. fanega ————— 0 40 6 r.
 Y dicha molinera me á entregado 20 duc. correspondien-
 tes á la venta de 1818
 Y dicha molinera me traxo de menos en la entrega de los
 trigos correspondientes al año 1819, 8 fanegas de trigo ^{á razon de 4 duc. imp.} 35 2 r.
 Y dicha molinera me pago dicha molinera 24 duc. en las
 arcenas q.º se tuvieron q.º hacer en el molino por lo q.º po-
 go los 20 duc. de la renta del año 1817 y quedan qua-
 tro duc. para ~~hacer~~ la deuda
 Y tambien tengo q.º abonarle otros dos ducados q.º me
 dio en un recibo para la compra de un terreno.
 y junto con los quatro duc. q.º sobraban en la anterior
 y con los de ahora hacen 6 duc. q.º hacen 66 r. ————— 00 66 r.
 ————— 15 16 r. 30 m.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Sancho
el Sabio
Reynoso

Hoy día 29 de Diciembre de 1815 he hecho el ajustamiento del arriendo de la casa de Gorostaranu con Josef de Aramburu en los terminos siguientes Primeramente por estar muy deteriorada la casa y destruidos todos los campos para esto dos años de 1817 y 1818 no me pagara renta alguna pero queda con la obligacion de echar en dichos dos años 40 carros de cal en las heredades para q. estas se calienten y en los 6 años inmediatos me pagara 5 fan. de trigo y 200. se advierte al mismo tiempo q. las obras q. se hicieren en dicha casa se le abonara la mitad de ellas en lo que queda conforme dicho Josef de Aramburu.

Yem hade plantar dentro de los dichos años 4 taboleros de castaño en las Jurisdiccion de dicha casa

Yem 2 taboleros de roble y 2 de manzanos &c.

Hoy día 23 de Diciembre de 1819 he ajustado las cuentas con Josef de Aramburu a q. n. le he abonado 12 carros de cal q. a. puesto para la obra de la pared a 25 r. el carro importan doscientos cinquenta y dos r. para esto tiene q. entregarme 20 duc. q. hacen r. 220 r. y en quedan a su favor treinta y dos r.

Hoy día 24 de Diciembre de 1820 he ajustado las cuentas con Jose de Aramburu q. n. me hizo el alcance de 32 r. en las cuentas anteriores y habiendo entregado lo q. faltaba para el complemento de los 20 duc. q. tiene q. entregarme queda cancelada su cuenta

Hoy día 20 de Diciembre de 1821 he ajustado las cuentas con Jose de Aramburu q. n. me a pagado veinte ducados de la renta de 1821

Hoy día 12 de Diciembre de 1822 he ajustado las cuentas con Jose Aramburu q. n. me a pagado los veinte ducados de la renta y queda cancelada su cuenta

Sancho
el Sabio
fundador

Hoy día 29 de Diciembre de 1815 he hecho el ajustamiento del orrien-
do de la casa de Gorostaran con Josef de Aramburu en los terminos
siguientes Primeramente por estar muy deteriorada la casa y destrui-
do todos los campos para esto dos años de 1817 y 1818 no me paga-
ra renta alguna pero queda con la obligacion de echar en dichos dos
años 40 carros de cal en las heredades para q. estas se cobien ten
y en los 6 años inmediatos me pagara 5 fan. de trigo y 20 d. se ad-
vierte al mismo tiempo q. las obras q. se hicieren en dicha casa
se le abonara la mitad de ellas en lo que queda conforme dicho Josef de
Aramburu.

Yem hade plantar dentro de los dichos años 4 tabloles de castaños
en las Jurisdiccion de dicha casa

Yem 2 tabloles de roble y 2 de manzanos &c.

Hoy día 23 de Diciembre de 1819 he ajustado las cuentas con Josef de
Aramburu a q. n. le he abonado 12 carros de cal q. a. puesto para la
obra de la pared a 2 r. el carro importan doscientos cinquenta y dos r.
para esto tiene q. entregarme 20 duc. q. hacen r. 220 r. y en quedan a
mi favor treinta y dos r.

Hoy día 24 de Diciembre de 1820 he ajustado las cuentas con to-
se Aramburu q. n. me hizo el abanre de 32 r. en las cuentas
anteriores y habiendo entregado lo q. faltaba para el complemen-
to de los 20 duc. q. tiene q. entregarme queda cancelada su cuen-
ta

Hoy día 20 de Diciembre de 1821 he ajustado las cuentas con Jose' de Aramburu
q. n. me a pagado veinte ducados de la renta de 1821.

Hoy día 12 de Diciembre de 1822 he ajustado las cuentas con Jose' Aramburu q.
me a pagado los veinte ducados de la renta y queda cancelada su cuenta

Hoy día 7 de Diciembre de 1816 ajuste las cuentas con Pablo de Suinaga el q. el año 1817 por varios perjuicios q. a he-
cho en mis montes los q. se tomaron por Domingo de Mendiguchia por esto por dicho Pablo de Suinaga y por mi parte de Juan Miguel de Gaillarditegui y en consecuencia conforman en q. ascienden a trece ducados los q. en una bererra se los dona su hijo a dicho su Padre como expresa por papel hecho por Gu. Juan Fr. Ananabal y habiendo convenido yo en q. dichos trece duc. se aumenten al pie de ganancia de antes q. hacen ciento dos duc. y dos rr. v. r.
Y dicho Pablo de Suinaga a entregado los 6 duc. de la renta de este año de 1816 y queda deviendo me trescientos sesenta y dos rr. se advierte q. hasta este año tiene pagados los maizes de los años pasados y el trigo tambien

Hoy día 8 de Diciembre de 1816 la mujer de Andres de Arana 103 r. 24 m. para la renta de este año

Hoy día 17 de Diciembre de 1816 ajuste las cuentas con Agustin de Echevarria a en las cuentas anteriores, le hacia el alcance de 90 r. 21 m. incluidas los trigos q. le faltaban el año 1817 y los maizes de los años 16 y 1817 y por de las cuentas anteriores y es menester revajarle a estos 90 r. y 21 m. 484 r. y 17 m. q. me adjudico como consta en la escritura contra la Villa de Elgueta y asi queda deviendo 443 r. 4 m.

Y los 8 duc. de la renta de este presente año de 1816 q. aumentando a ~~los 443~~ los r. de antes asiendo su deuda a 531 r. 4 m.

Y para esta deuda me a entregado 109 r. 7 m. en 2 ratos y medio de carne para cocina a 11 r. 1 m. el raton y revajados estos r. queda deviendo me 421 r. 31 m.

Hoy dia 20 de Diciembre de 1818 ajunte las cuentas con la molinera de Ubarri q.ⁿ me a entregado los 2 Duc.^{os} de la renta de este año y queda pendiente la cuenta de antes

El dia 2 de Enero ^{de 1819} me a entregado Juan de Ibarquere Sr.^o para la renta del año 1818 y tambien entrego los restantes Duc.^{os} para el conyplemen- to de la renta del año 1818 y quedan canceladas sus cuentas

Hoy dia 4 de Enero de 1819 ajunte las cuentas con Pe- dro Antonio de Gavilondo q.ⁿ me a entregado los 6 Duc.^{os} de la renta del año 1818 por su parte me ha entrega- do 20 r.^{os} por la tena y 22 r.^{os} por el veroso del monte de Sta Cruz. e se advierte q.^e deve dicho Pedro 3 fanegas de trigo a 44 r.^{os} fanega y por otra parte 72 r.^{os} de las cuentas ante- riores

Hoy dia 18 de Enero de 1819 ajunte las cuentas con Do- mingo de Albitregui a q.ⁿ le hacia el alcance de 230 r.^{os} para esto es menester revajar 19 r.^{os} q.^e me entrego en la cesion q.^e hizo en la Villa de Elgueta el año 1818 como consta por es- critura y revajados estos queda devriendome 39 r.^{os} q.ⁿ me a entrega- do los 39 r.^{os} y los 82 r.^{os} de la renta de este año de 1818 y que- da cancelada su cuenta

Hoy dia 14 de Marzo de 1819 a acabado la entrega de la renta q.^e le correspondia el año 1819 esta cuenta es de Andres de Arana un q.ⁿ ^{quedara} canceladas las cuentas

El dia 6 de Noviembre de 1819 Agustin de Echevarria llevo 4 fanegas de trigo para sembrar 4 mas media fanega llevo por cargo de ^{este año} no dicho y media fanega de trigo para sembrar a llevado Manuel Aristi y Domingo de Albitregui a llevado fanega y media de trigo para sem- brar dicho año 1819

Hoy dia 20 de Diciembre de 1819 he ajustado las cuentas con Pablo Suinaga q.ⁿ me a entregado los 6 ducados q. tiene de renta y le cuento de antes queda pendiente

Hoy dia 13 de Marzo de 1820 he ajustado las cuentas con Agustín de Echevarria q.ⁿ me a entregado ocho duc. para la renta del año 1819

Hoy dia 15 de Marzo de 1820 me a entregado Juan de Gorguen los 16 duc. de la renta de 1819

Hoy dia 5 de Diciembre de 1820 la hija de Juan de Gorguen me a entregado los 16 ducados correspondientes a la renta de 1820

Domingo de Alarregui me a pagado la renta de dineros correspondiente al año 1820 el dia 16 de Diciembre de 1820. Ahora me queda deviendo cinquenta y quatro r. de fanega y media de trigo q. llevo el mes de Noviembre de 1819

Hoy dia 20 de Diciembre de 1820 he ajustado las cuentas con Pablo de Suinaga q.ⁿ me a pagado los seis ducados de la renta de este presente año y la cuenta de antes queda pendiente y advierte q. los maizos y trigos tiene pagados

Hoy dia 26 de Diciembre de 1820 he ajustado las cuentas con Pedro Antonio de Garibondo. a q.ⁿ le abono siete dias q. atriavajado en la obra de la casa de Claros q. importan a cinco por dia treinta y cinco para esto tiene q. entregarme seis duc. de la renta por una parte y veinte y dos r. por el verano del monte de Sta. Cruz y ha en ^{tride} ~~tride~~ a más ochenta r. quedan despues de haver pagado su renta y los 2 r. quedan para su deuda los veinte y siete q. quedan

El mes de Enero de 1821 me a aerrado el yerno de Agustín de Echevarria de los estados y medio de rúpia a quatro r. el estado importan cinquenta y ocho r. los q. se abonan en su deuda. Le advierte q. a Juan Antonio de Astabronaga se paga 20 r. por Agustín de Echevarria. El dia 14 de Enero de 1823 me pago Agnecia Lado Aguerregoycoa 8 ducados de la renta de 1822

Hoy día 11 de Diciembre de 1821 he ajustado las cuentas con Pablo de Suñer
 q. me a pagado los 6 ducados de renta correspondiente al año 1821 como
 tambien tiene pagados los trigos y maiz y solo la cuenta de antes queda pen-
 diente

Hoy día 11 de Diciembre de 1821 he ajustado las cuentas con Pedro Antonio de Ga-
 vilondo Primeramente mi alcana anterior es de setenta y dos r. 72
 4 a mas tres fanegas de trigo a rason de 44 r. fanega p. lo q. el año
 1820 me traxo dos fanegas y queda una fanega deviendo q. - - - 44 r.
 4 a mas la renta de este año q. son 6 ducados q. hacen r. - - - 66
 4 Mas dos ducados por el verano de Sta Cruz - - - 22
 Para ~~esta cuenta~~ ~~el año~~ ~~1821~~ suma total 204 r.

Para esta cuenta el año 1820 me entrego Pedro de Gavilondo
 me pago veinte y siete r. v. - - - 27
 4 a mas me e entregado en grades y 1/2 libr. de carne a 10 r. y 1/2 el
 r. de noventa y cinco r. y diez y nueve m. - - - 95
 Todo sumado son ciento y veinte y dos r. con diez y nueve m. y 2 2 19
 y recajados estos quedan a mi favor y contra Gavilondo ochenta
 y siete r. y quince m.

Hoy día 13 de Diciembre de 1821 he ajustado las cuentas con Juan de Barquero
 q. me a pagado los 16 ducados de la renta correspondiente de este año 1821 como tambien
 el maiz del año 1820

El Mes de Noviembre de 1821 el yerno de Agustin de Echevarria llevo quatro fanegas
 de trigo para sembrar

Hoy día 15 de Diciembre de 1821 he ajustado las cuentas con Domingo Alvirtegui
 me a pagado los 62 1/2 r. q. tiene de renta correspondiente al año 1821

El mes de ~~Noviembre~~ de 1821 llevo el yerno de Agustin de Echevarria

fanegas de trigo para sembrar
 el día 18 de Octubre de 1822 Pedro Antonio Gavilondo llevo dos fanegas de tri-
 go para sembrar de 1822

El día 24 de Octubre llevo Domingo Gaillaritegui dos fanegas y media
 de trigo para sembrar.

El día 25 de Octubre de 1822 llevo Domingo Alvirtegui dos fanegas de trigo pa-
 ra sembrar

Mmanuel de Aristi el día 8 de Noviembre de 1822 llevo fanega y media de trigo para sembrar

Hoy dia 20 de Diciembre de 1818 he ajustado las cuentas con Juan Bautista de Cobevarria q.^o me a entregado los 27 Duc. de la renta de este año de 1818 y los 4 Br. q.^e tiene por la tenencia y asi quedan sus cuentas canceladas

El mismo dia ajusto las cuentas con Ignacio de Mendoza q.^o me a entregado los Duc. de la renta y los r. de la tenencia y queda cancelada su cuenta

El mismo dia ajusto las cuentas con Domingo Gyarvide q.^o me a entregado los 27 Duc. de la renta de este año de 1818 y queda cancelada su cuenta

El mismo dia ajusto las cuentas con Ignacio de Orinola q.^o me a entregado los 27 Duc. de la renta de este año de 1818 y queda cancelada su cuenta

El mismo dia ajusto con Ignacio de Oria q.^o me a pagado los 35 Duc. de la renta de este año de 1818 y los 4 Br. q.^e tiene por otra parte y queda cancelada su cuenta

El mismo dia con Francisco Ignacio de Murcia q.^o me a pagado los 35 Duc. de la renta de este año 1818 y queda cancelada su cuenta

El mismo dia ajusto las cuentas con Julian de Aramburua a qui le abono 119 r. por diez y siete dias empleados en la obra de Gorontararu y me a entregado los 3 Duc. q.^e faltaba para la renta de este año de 1818 y los 5 Duc. q.^e se le dexaron el año pasado y quedan canceladas sus cuentas

Hoy dia 20 de Diciembre de 1819 he ajustado las cuentas con Ignacio Oria q.^o me a pagado los 35 Duc. q.^e tiene de renta y otros 4 Br. q.^e tiene por otra parte y queda cancelada su cuenta para este año le he abonado los 27 r. q.^e pago en un recibo

Hoy dia 20 de Diciembre de 1819 he ajustado las cuentas con Francisco Ignacio Murcia q.^o me a entregado los 35 Ducados q.^e tiene de renta y queda cancelada su cuenta para este año le he abonado los 27 r. q.^e pago en un recibo

Hoy dia 20 de Diciembre de 1819 he ajustado las cuentas con Domingo de Oyavide qⁿ me a entregado los 27 ducados de la renta y queda cancelada su cuenta para este cuenta le he abonado 24 r. y pago en un recibo

Hoy dia 20 de Dic. de 1819 he ajustado las cuentas con Ignacio Orinalde los 27 ducados de la renta de este año y queda cancelado su cuenta para esto se le abonan 25 r. y pago en un recibo

Hoy dia 20 de Diciembre de 1819 he ajustado las cuentas con Julian Aramburu qⁿ me a pagado los 25 ducados de la renta de este año y queda cancelada sus cuentas

Hoy dia 23 de Diciembre de 1819 he ajustado las cuentas con Ignacio Mendia qⁿ me a entregado los 28 duc. q^e tiene de renta como tambien los 40 r. por la tena y queda cancelada su cuenta

Hoy dia 23 de Diciembre de 1819 he ajustado las cuentas con Juan Bautista Echevarria qⁿ me a entregado los ~~40~~ veinte y ocho ducados q^e tiene de renta como tambien los 40 r. por la tena y quedan canceladas sus cuentas

Hoy dia 17 de Diciembre de 1820 he ajustado las cuentas con Domingo de Oyavide qⁿ me a entregado los 27 ducados de la renta de este presente año de 1820 y quedan canceladas sus cuentas

Hoy 17 de Diciembre de 1820 he ajustado las cuentas con Ignacio Orinalde qⁿ me a pagado los 27 ducos de la renta de este año y quedan canceladas sus cuentas

Hoy dia 24 de Diciembre de 1820 he ajustado las cuentas con Julian de Aramburu qⁿ me a pagado los 25 ducados de la renta de este año y queda cancelada su cuenta, y le he abonado al mismo dos ducados y medio por doscientas cinquenta Texas q^e a pagado en la Texeria para la casa donde vive

Hoy día 24 de Diciembre de 1820 he ajustado las cuentas con
 Ignacio de Oria Primeramente se le abona un millar de tejas
 importa ciento y diez r. 110r.
 Y mas ~~cuarenta~~ y ocho r. por dos carros de cal viva
 veinte y quatro r. el carro 246r.
 Y mas se le abonan nueve estados y medio de ripia
 seis r. el estado imp.ⁿ cincuenta y siete r. 057r.
 Y mas ~~seis~~ estados de ripia a siete r. el estado importa
 treinta y cinco r. 035r.
 Y mas se le abonan catorce r. por la manufacture del clavo
 q.^e se á travezado con los rellos de un cubo viejo q.^e era
 de la casa 014r.
 Y mas doscientos r. se le abonan por la mitad del coste
 de la piedra de mar del molinejo de Oria 200r.
 Y por el coste de la mitad de la buenda del dicho molino
 y los jornales de los oficiales de treinta y dos r. 072r.
 Y por cinco arboles q.^e les compraron á la villa por
 seis r. cada una importa treinta r. 030r.

Total 566r.

Para esta cuenta tiene q.^e entregarme por un par
 de treinta y cinco duc.^s y por otra quarenta y ocho r.
 y estos hacen quatrocientos ~~quarenta y tres~~ y tres r. 433r.
 y revogados estos me hace el abanco de ciento trein-
 ta y tres r. advirtiendome q.^e aun no esta puesta en cuen-
 ta los jornales de la piedra q.^e han sacado 133r.

Hoy día 24 de Diciembre de 1820 he ajustado las cuentas con
 Ignacio de Muxica hijo de Juan Fran.^{co} y Jacinto de Asturias Prime-
 ramente por treinta y nueve cabros de cabalgada se le abona
 veinte duc.^s q.^e hacen r. doscientos veinte 220r.
 Y mas se le abonan un millar de tejas q.^e imp.ⁿ ciento
 diez r. 110r.
 Y para esta cuenta tenia q.^e entregarme quatrocientos treinta
 y tres r. y revogados los r. r. q.^e me á adelantado q.^e son
 treinta duc.^s y le faltaban para el total cumplimiento
 cinco ducados los q.^e me á entregado y queda cancelada
 esta cuenta. Nota se advierte q.^e tampoco se á puesto en cuen-
 ta los dias de jornal q.^e atenido por vacar piedra para la obra
 Y para dicha obra se han sacado catorce arboles para apeade
 dicha casa de unibor y el molino

37
 25
 357
 330
 27

385
 48
 433
 210

Hoy día 14 de Diciembre de 1620 he ajustado las cuentas con Ignacio de Mendia Premeramente se le abonaron ochos r. q. pagado a Inguila como consta por el recibo q. a entregado y habiendose entregado lo q. faltaba para los 28 ducados de la renta queda cancelada su cuenta. le advierte q. ya entregado los 40 r. q. tiene de mas por el monte.

Hoy día 24 de Diciembre de 1620 he ajustado las cuentas con Juan Bautista Echevarria q. me a pagado diez y ocho duc. para la renta

Y Hoy día 27 de Enero de 1621 Juan Antonio de Artaburaga q. me a pagado lo q. le faltaba de renta a Juan Bautista Echevarria un q. queda cancelada su cuenta tambien me pagado los cuarenta r. q. tiene de mas por el monte

Hoy día 16 de Diciembre de 1621 he ajustado las cuentas con Ignacio de Mendia q. me a pagado los 28 ducados de renta correspondiente a este año como tambien los quarenta r. q. tiene de mas por el monte

El mismo día ajusto las cuentas con Juan Bautista Echevarria q. me a pagado los 28 ducados q. tiene de renta como tambien los 40 r. q. tiene por el monte

Hoy día 15 de Diciembre de 1621 he ajustado las cuentas con Domingo Oyarride q. me a pagado los 27 ducados de renta correspondiente al año 1621 y quedan canceladas sus cuenta

El mismo día Ignacio Onillade q. tambien me a pagado los 27 ducados de renta correspondiente y quedan canceladas sus cuenta

Hoy día 16 de Diciembre de 1621 he ajustado las cuentas con Julian de Aramburu q. me a pagado los 25 ducados de renta y queda cancelada su cuenta

Paron de los trigos recibidos
el año 1820

Arrieta todos
Zuñola Juan Martin ~~de~~
negos menudos todos
Zabala la otra vivienda todos

Eguren todos
el de la calle todos
Molinero todos
Urupain todas viviendas todos

Barrenechea todos
Aguirregoiça la admini. todos
Echeverria menor Agustin
traido los mas

Echeverria mayor las dos
viviendas todos

Paron de los menes a es
pendientes al año 1819

Arrieta entrega
Lapurdi entrega
Eguren entrega
Urupain entregon las dos
año 1818 y 1819

Echeverria mayor Domingo
de Abitegui entrega

Echeverria menor entrega
Aguirregoiça Juan Miguel
entrega

el Molinero entrega
Chertero entrega
Paron de los menes correspondien-
tes al año 1820

Lapurdi entrega
Eguren entrega
Herrero entrega
Juan Miguel el de Aguirregoi-
ça entrega

Molinero entrega
Urupain Domingo entregado
Urupain Juan de Irujo entrega

Por ferias de 1819 me entregó José de Mendirabal catorce ducados para su deuda de Joaquina de Achotegui me entregó el día 11 de 1819 para la renta de dicho año catorce ducados

Por ferias el año 1819 me entregó José de Mendirabal catorce ducados para su deuda.

Y dicho José Mendirabal el día 2 de Diciembre de 1819 me entregó los 20 ducados de la renta de dicho año

Hoy día 17 de Diciembre de 1820 he justado las cuentas entregadas con José Mendirabal que me ha pagado los 20 ducados correspondientes a este presente año 1820

Y dicho José Mendirabal me ha pagado veinte y cuatro ducados para su deuda anterior

Razon de los trigos recibidos en el año 1819

Manuel de Arizti ha traído una fanega de menos

Pedro Anton de Garibondo ha traído dos fanegas de mas por las que llevo por un mas embros como antes y todos los demas han

entregado por entero Hoy día 30 de Marzo de 1822 me ha pagado José Mendirabal los 20 ducados correspondientes a la renta del 1819

Y Amas para su deuda me entregado doscientos once 211 y se le abonan veinte y dos por lo que puso en el presente para su obra

	27	640	220
	24		244
	264		264
			211
			196
			44 020
			14 1057
			14 5

Razon de los maires de 1821

Molinos á entregado

El de Eguren tambien á entregado

~~El de~~

El de Lebevarria Domingo tambien
á entregado como tambien el del
año 1820

La herrera á pagado

Lapudi tambien

Arqueta tambien

Urupain Juanico tambien

Aquirregioa Juan Miquel tambien

Aquirregioa Pedro Gavilondo traxo
media fanega de maiz

Razon de los maires de 1822

Eguren á pagado

Molinos tambien

4 Pedro Gavilondo á entregado

4 La herrera tambien

4 La de Lapudi tambien

Arqueta tambien

Urupain Juande Ibarquen á entrega
do una fanega y le falta media

Sancho
el Sabio
1822

El día 19 de Noviembre de 1822 queda conforme con Josefa Antonia Murcia en q^e me sirviera y su sueldo serio el año latrece ducados

El 25 de Diciembre de 1822 a Josefa Antonia Murcia le di para su sueldo para comprar una barquina - 24

El 16 de Diciembre de 1822 a Francisca Antonia Murcia le di dos pesetas q^e me pido p^o comp. del sueldo - 08

El día 29 de Enero de 1823 a Francisca Ant^a. Murcia le di quatro pesetas para rap. - 16

El día 14 de Mayo de 1823 le di a la muchacha ciento y seis rs. q^e agregados a lo de antes completan el sueldo - 106

de todo el año q^e se amplia el día 18 de Noviembre de 1823 - 154

El día 7 de Septiembre de 1824 entró a servirme Vicenta Urcebari a 14 ducados de sueldo por año el mes de Dic. de 1824 le di para su sueldo de sueldo a Vicenta Urcebari - 22

y el 30 de Junio de 1824 ~~le di para su sueldo~~ a la muchacha para su sueldo de su sueldo ocho ducados - 088

y el día 26 de Enero de 1825 di a la Vicenta 20^{rs} 20^{rs}

El día 3^o de febrero entró a servir de criada Josefa Antonia de Murcia a razón de 14 ducados por año. para su sueldo la di por 8 meses 8 ducados que acaerá el 8^o y 4 a la misma por agosto del mismo año 17 y medio para su sueldo para su sueldo

A Josefa Antonia de Murcia le di el complemento de su sueldo el 10 de Enero de 1825

Hoy dia 29 De Abril del año
de 26 he dado a Josefa Antonia
15^{rs} para Zapatos. — 15^{rs}

El 17 De Mayo de 1826

Di a Josefa Antonia de
Mujica 34 reales y con
lo que he dado antes conpl
ta 10 Duros que son 10^{rs}

Todos los inquilinos de Elgueta excepto Ma-
nuel de Aristi q.^o Araxo media fanega
de trigo de meno los otros trdos han enta-
gado el trigo de renta correspondiente al año
1822 Manuel Aristi entrega despues de me-
dia ^{de} fanega
Todos los inquilinos de Elgueta excepto
el molinero q.^o a trado dos fanegas
menor an entregado los trigos de la
renta correspondiente al año 1823

Sancho
el Sabio
Fundador
XVI
XVII
XVIII

250 plantios d'arbres compres para lesa
ran por 123 r. 10 mrs. los q. se han puesto
por Diciembre de 1822
Y Tambien pague ochro. ducados por la
lib. p. Barreneche



Hoy dia 16 de Diciembre de 1821 he ajustado las cuentas con Juan Antonio de Astaburuaga
 q. primeramente le abono seis carridos cal pan hacer mortero p. un pedazo de
 pared q. cuyo en rodona e veinte r. el carro imp.ⁿ - - - - - 120...
 y por los jornales pagados al canton ochenta y ocho r. - - - - - 088...
 y dos dias de jornal a un carpintero p. afianzar un madero imp.ⁿ - 014...
 suma total de lo q. suministrado son doscientos veinte y dos r. y su 222...
 renta son doscientos veinte y sonbran dos r. los q. le es pagado y quedan
 canceladas sus cuentas

Hoy dia 16 de Diciembre de 1821 he ajustado las cuentas con Ignacio de Oria q. en
 la cuenta del año 1820 le quedaron ciento treinta y tres r. - - - - - 133...
 y a mas se le abonan noventa r. por lo q. se empleo en sacar la piedra
 p. la obra de la casa 15 estados a 6 r. el estado - - - - - 090
 y haviendome entregado lo restante q. faltaba p. los 35 ducados 223 r.
 q. tiene de renta y los 46 r. q. tiene a mas queda cancelada su cuenta
 Nota se advierte q. a convenido en quedarse con el medio dierno y primicia
 obligacion de pagar las contribuciones

Hoy dia 16 de Diciembre he ajustado las cuentas con Juan Ignacio Murcia
 q. le abono noventa r. por haver sacado la piedra p. la obra q. son 15 es-
 tados a seis r. el estado - - - - - 90...
 y haviendome entregado lo q. faltaba p. los 35 ducados q. tiene de ren-
 ta y queda cancelada su cuenta
 Nota se advierte q. tambien conforma en quedarse con la obligacion de pagar
 las contribuciones p. lo q. le queda el medio dierno y primicia

Hoy dia 15 de Diciembre de 1822 he ajustado las cuentas con Juan Anto-
 nio Astaburuaga q. me es pagado los 20 ducados de la renta y los 20 r.
 de primer tercio q. pague yo por el

El día 28 de Dic. de 1823 recibí de los inquilinos las cantidades siguientes.

De José de Mendizabal del Molino de Ubeas	220
De Fran. Co de Maiztegui de Zabala	110
De Juan Juan de Aranceta de la misma casa	110
De Pablo de Suinaga de la casería de Egumend	144
De Juan de Ybarquien de la casería de Urupain	132
De Domingo de Gallastegui de la misma casa	100
De Manuel de Arizti de la Cas. de Echebarria mayor	66
De Manuel de Arizti de la Cas. de Aguirregriva	88
De Pedro Antonio de Garitondo de la Cas. de Aguirregriva	132
De la Vidra de E. Oriente	280
Y el hombre de Yira	

Y en monte abaxo de Ybur se vendió tena de 200

Y Pablo Suinaga ha pagado dos ducados 22

Y M. Escobar a Manuel Arizti el Diciembre del 1823

dio una fanega de trigo p. sembrar

Manuel Arizti con los 6 lb. de trigo ahora me entrega

la renta del año 1823 y queda pendiente la

cuenta anterior

Juan de Ybarquien ha pagado los 4 ducados q. le falta

por la renta de 1823 y ahora solo le falta y entegarme 50 D. y 6 mrs.

Sando
el Sando
1823

Hoy 20 de Diciembre de mil 1824 he ajustado las cuentas
con Manuel Arias, y teniendo presente las cuentas anteriores
resulta no deber mas q. la fanega de trigo p.^a sembrar
q. le dio ~~la cuenta~~ el diciembre del año pasado q. ~~le~~
dieron su precio en Loreales.

Hoy 21 de Dic.^{bre} de 1824 me abenido Domingo de Al-
bistegui viendome que las cuentas que yzmos ayer
se habido de decir que amor de las dos fanegas de tri-
go que se poseen en la cuenta de hacer se acuerda q.
dora dos años quedo debiendo cincuenta ^{rs} y ~~mas~~
la Menta de Linero de aquel año y por esto solo he
re entregado 2^{os}

Hoy 22 de Diciembre de 1824 en ajustado las cuentas
con Jose de Quintestegui y habiendote habondado los 56^{rs}
que me acia de Alcanze el año pasado me entregado
la Menta de este presente año 24 como tambien los
catorze reales y veinticuatro ^{ms} del Vezoso de 9^{ra}
7^{da}
Cruz

Hoy dia 17 de Diciembre de 1825 pago Domingo de Albistegui ~~setenta y dos~~ reales ochenta y
dos reales y medio para la cuenta del año.

Hoy día 6 de Diciembre de 1822 se ajustado las cuentas con Juan de Barquén ^{2.º m.c}
a pagado los 16 ducados de la renta de 1822

Hoy día 7 de Diciembre de 1822 se ajustado las cuentas con Juan Miguel de Echarri y
no de Agustín de Lchevarria a q.º le abono once días y medio empleados en Marre-
nedra a siete r. por día y Me a pagado los siete r. y medio q. faltaban
para los ochu ducados de la renta

La mujer de Domingo Albistegui me entrego 20 r. p. la renta el 15 de Diciem-
bre de 1822. El 16 de febrero Domingo Albistegui me pago 46 r. p. la ren-
ta de 1822

El día 19 de Diciembre de 1822 me pago 6 ducados de la renta de 1822
Pablo de Luinaga. ~~El 16 de febrero de 1822 Domingo Albistegui me pago~~

El día 24 de Diciembre de 1822 la mujer de Andres de Arana
me pago la renta del año 1822 q.º con 16 ducados

El 13 de Julio de 1823 me pago la renta de 1822 Manuel Aris-
a con mas cinquenta r. para su deuda

Hoy día 17 de ^{septiembre} 1823 me a pagado Pedro de Gavilondo 40 r. para su
deuda

El día 13 de Septiembre de 1823 pague ciento y ocho r. al texero de S.º Juan
por 175 rexas q.º me a 14 r. el ciento p. las caserías de Marrenedra y Lchevarria

El día 26 de Octubre de 1823 llevo el yerno de Agustín de Lchevarria a 4 faneg
gas de trigo p. sembrar las dos q.º me entregaria en trigo y las otras dos en dinero

4 Domingo Albistegui el 7 de Noviembre de 1823 llevo dos fanegas de
trigo p. sembrar

Pedro Antonio Gavilondo el día 12 de Noviembre de 1823 llevo para sembrar
dos fanegas de trigo

Domingo Albistegui a pagado el 13 de Enero de 1824 la renta de ducados de 1823

Hoy 20 de Diciembre de 1824, se ajustado las cuentas con Do-
mingo de Albistegui, y teniendo presente las cuentas anteriores es
ha resultado no deber mas q.º las dos fanegas de trigo de sem-
brado q.º llevo el año 1823 q.º hararon de treinta y seis real.
importan 72 reales, unica deuda ante esta fha

De 1824
El día 16 de Febrero me pagaron
Domingo de Yraabal y Agustin de
Eloro 482 $\frac{1}{2}$ r^{s} por 13 arboles q^e les
vendí ~~de la cuenta~~

y quede con ellos en ajuste por otros 12 otro
66 y 4 castaños pagaderos en todo el mes
de Mayo de 1824 por otros 482 $\frac{1}{2}$ r^{s}

El día 21 de Marzo de 1824 me dieron
para su cuenta Domingo de Yraabal y
Agustin Eloro 320 r^{s}

y con los mismos me ajuste q^e les daría
4 arboles de robbe por 146 r^{s}

El día 8 de Mayo de 1824 me pagaron
Domingo de Yraabal y Agustin
Eloro los 162 $\frac{1}{2}$ de la cuenta ante-
rior con tambien los 146 r^{s} por lo
quedado queda cancelada la cuenta
advisiendose q^e les he abonado 22 r^{s}

~~q^e diere al de la cuenta de importe~~
de 22 r^{s} y medio de tabla q^e diere
al de la cuenta p^o hacer una cuenta

El día 14 de Junio de 1824 ajuste 8 robles
por 21 duros con Domingo Yraabal

Agustin Eloro
El día 25 de Julio de 1824 me pagaron
los 21 duros Domingo de Yraabal y
Agustin Eloro y quedan canceladas las
cuentas hasta el día

El día 31 de Agosto de 1824 me hizo Juan
Miguel Gaillardtegui el importe de los
arboles vendidos a Ignacio Felleria q^e son
los siguientes nueve arboles de precio uno
con otro de treinta r^{s} y otro arbol de 30
38 r^{s} cuyo importe hoy día de la fecha lo
he recibido y queda cancelada la cuenta

El día 6 de Septiembre de 1824 Domingo Yra-
abal y Jose Saquin Eloro q^e me han
pagado los cuarenta y dos duros q^e docen
importe de 22 arboles q^e les vendí

Hoy 6 de Julio de 1829 Juan Miguel de Gallaz-
tegui ha vendido trece rotas por veinte y cuatro du-
ros y este dinero ofrecen pagarlo por último plazo
el 6 de Septiembre de este año.

Domingo de Trarabal pago de mi orden a Juan
Miguel de Gallaztegui los 480 reales de la cuan-
ta de los Arboles el 10 de Mayo de 1826.

Sancho
el Sabio
Fundación

Hoy de 19 de Diciembre de año 1824 ajuste las cuentas con Julian de Aramburu quien me entrego los Veinticinco Ducados correspondientes a este presente año de 24

Y el mismo dia Domingo de Oyambide me entrego los 27 Veinti siete Ducados de la renta de este presente año de 24 Y en este mismo dia con Ignacio de Osinalde quem me entrego lo Veinti siete Ducados.

El mismo dia entrego Juan Bautista de Echevarria veinte y ocho ducados, y cuarenta reales por otra parte por el Monte.

Ignacio de Mendia el mismo dia entrego 28 ducados y 40 reales.

Jose de Aramburu entrego 20 ducados, y solo debe el tercio adelantado de Contribuciones.

Juan Antonio de Astaburuaga entrego los 20 ducados correspondientes.

Pedro Martin de Elisequi pago treinta y dos ducados pertenecientes al año de 1824 en 25 de Enero de 1825. Quedo debiendo de cuenta anterior noventa reales.

Sodrus. Juan Antonio de Astaburuaga entrego los veinte ducados pertenecientes al año de 1825.

Urquitegui. Ignacio de Mendia entrego los veinte y ocho ducados del año 1825 y los 40 reales del monte.

Forasterazu. Jose de Aramburu entrego los veinte ducados correspondientes al presente año y se le abonaron setenta y ocho reales por una obra hecha en casa.

Gastanaga Julian de Aramburu entrego los veinte y cinco ducados correspondientes al año de 1825. y de cuenta anterior veinte reales.

Urquidegui Juan Bautista de Echevarria entrego los veinte y ocho ducados de la renta del año 1825 y los cuarenta reales del monte.

Perruritegui. Pedro Martin de Elisequi pago los treinta y dos ducados de la renta del año 1825. y quedo debiendo de cuenta anterior noventa reales.

Lizardi. Domingo de Oyambide entrego los veinte y siete ducados correspondientes al año de 1825.

Lizardi. Ignacio de Osinalde entrego los veinte y siete ducados correspondientes al año de 1825.

Todos entregaron la renta el dia 14 de Enero de 1826.

Sancho
de
fondaciones

Uribar

Manuel de Oria entrego treinta y cinco ducados pertenecientes al año de 1825.
y además cuarenta y ocho reales.

Uribar

Juan Ignacio de Muerca entrego el tra de Cheso de 1826 la renta correspondiente al año de 1825.

Sancho
el Sabio
Londres



Mazon de trigo que e
dado para sembrar el
año de 1787

36
18
54

A Domingo de Guicost
qui tres fanegas -- 3
y entonces comiada -- 36²¹

A Juan Miopel el de la
re barrica Menor -- 4

A Manuel de Arriati (Echeverria) -- 2 faneg.

A José de Gallategui (Barrenechea) -- 3 faneg.

Domingo de Albitregui pago la renta del presente
año, y su deuda es solo de f. y 1/2 de trigo.

Domingo de Arancabal abcorrada 115 - 17

88
27 17

El día 30 de Diciembre de 1825 entregó Juan Bautista de Gorosabel once ducados para la renta corriente del año.

El día 18 de Diciembre de 1825 entregue a Juan Miguel de Sallawitegui ochenta y seis reales v. para una obra.

Se vendió al inclino de Lapundi la línea de Indiataso por sesenta reales, y al de Euren por veinte y ocho reales. 1 de Febrero de 1826

Sancho
el Sabio
1826

Domingo de Ugarte entregó el 14 de Diciembre de 1825
para la cuenta del año diez y seis ducados de la renta, y ade-
mas otros ^{dos} por la broza de un monte.

Guipuzcoa.

A D. Jose de Trizar de Moya

Vitoria. Mondragon.

ARAGON

Vergara.

Sancho
el Sabio
Fundador
de
la
Real
Academia
de
la
Historia

Hoy dia 13 de Febrero de 1826 he ajustado las cuentas con la Mujer de Andres de Arana y teniendo presente la cuenta anterior con la los 16 ducados de rentas del año pasado, queda debiendo 105 r. y 2 l. m.

Hoy dia 13 de Febrero de 1826 he ajustado las cuentas con la mujer de Juan de Madariaga quien me ha entregado los 14 ducados de la renta de la casa y los 34 r. de la heredad de Eguren correspondientes al año 25.

En 1 de Abril de 1826 pago por mi mandado Andres de Arana ciento y unico reales y 2 l. mos.
a Juan Miguel de Gallavitegui.

Sancho
el Sabio
1826

Se abren hechos por el Taro de Alamo
me han asegurado que cada Taro puede dar 60 can
gas de Carbon

1080

Debe ser en la Casa de la
Calle.

Me
me

me
me



60 Cargas de Carbon me partido por 7
años son 8 cargas y media por año a 8^{rs} Can

oa
y